

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9323 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha de 7/12/09 en el procedimiento n.º 353/09, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor "Romar Empresa Constructora del Levante, S.L.", con domicilio en Almazora (Castellón), poligono industrial "Via Europa", calle Benlloch, nave 3, y CIF: n.º B-12.420.964.

Segundo.-Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición que sobre su patrimonio tiene la deudora, siendo sustituido por el administrador concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Dias a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón de la Plana, 9 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017281-1